



Resolución Directoral

Sullana, 21 de mayo del 2025

VISTO: El Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; Ley 30057 Ley del Servicio Civil; RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto de 2016, formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”; Nota Informativa N° 166-2025-HAS-UFGRED/EMED-430020161-0068; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, estableciendo el artículo 5 del mencionado dispositivo que la gestión del desarrollo y la capacitación, entre otros, constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, el artículo 13 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, la RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto de 2016, formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la misma que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N° 166-2025-HAS-UFGRED/EMED-430020161-0068, de fecha 15 de mayo del 2025, la Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, solicita a Dirección Ejecutiva autorice la ejecución del evento y se emita resolución de la capacitación virtual denominada “FORTALECIENDO MEDIDAS PREVENTIVAS EN DESASTRES Y EMERGENCIAS EN SALUD” dirigida a todos los servidores del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, con la finalidad de reforzar sus conocimientos y capacidades frente a una emergencia o desastre y puedan responder de una manera oportuna y eficaz;

Que, el referido evento virtual se desarrollara el día jueves 22 de mayo del 2025, en el horario de 08:00 am a 01:00 pm. y está dirigido al personal profesional de la salud, personal no profesional de la salud (técnico, auxiliar) y personal administrativo que labora en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, a consecuencia de lo solicitado con los documentos del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente Resolución autorizando el evento de capacitación virtual denominado “FORTALECIENDO MEDIDAS PREVENTIVAS EN DESASTRES Y EMERGENCIAS EN SALUD”;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 10 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se resuelve designar como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO; y

Con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, Asesoría Legal y Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:





Resolución Directoral

Sullana, 21 de mayo del 2025

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, la capacitación virtual "FORTALECIENDO MEDIDAS PREVENTIVAS EN DESASTRES Y EMERGENCIAS EN SALUD" a desarrollarse el día jueves 22 de mayo del 2025, en el horario de 08:00 am a 01:00 pm, dirigido a todo el personal que labora en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ESTABLECER, como responsables de la organización y desarrollo del evento de capacitación a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres.

Téc.Adm.I	Rosa Aydee Reyes Arévalo	Jefe de la UFGRED
Lic.Obst.	Milagros Ramírez Mendoza	Equipo Técnico
Aux. Adm.	Félix Castro Reyes	Equipo Técnico
Téc.Adm.	Franco David Flores Fernández	Equipo Técnico

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO, a Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Estadística e Informática, Interesados, Unidad de Personal, Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos, Área de Capacitación y demás instancias correspondientes.

Regístrese, Notifíquese y cúmplase.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029849 - RNE. 028425

IOCC/JSG/KJCC/chr.

